

Burignu Ribera



Defensor de los empleados de teléfonos de España

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN:
2'00 PESETAS TRIMESTRE

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:
CALLE ALFONSO XIII, 76-2.º

AÑO II

Núm. 27

Figueras, 15 de Abril de 1928

Núm. suelto: 50 cts.

La situación del personal de Teléfonos

Pocas veces, por no decir ninguna registrará la historia un caso como el que ocurre al tan sufrido personal empleado y obrero que nos ocupa

No se trata aquí de unos obreros que han quedado sin trabajo por circunstancias imprevistas ni obligadas; tampoco se trata de obreros que puedan despedirse o dejar cesantes sin ton ni son.

¿A qué obedece pues la crítica situación y gran malestar de los que todavía pertenecen al monopolio?

¿A qué obedece la crítica situación y peor malestar de los que están fuera?

Obedece a un solo hecho con-

creto y es que, cuando la titulada Nacional tomó posesión de la ex-Peninsular el personal que formaba parte de la misma estaba como siempre, diseminado, no de otra manera se podía llegar a la situación actual.

Podíamos y, lo que es más, debíamos tener personalidad propia, no para exigir, pero si para hacernos respetar.

Suponer que los demás vendrían o ayudarían a quitar las castañas del fuego (como vulgarmente se dice) es absurdo, y de ello existe la mejor prueba.

Desde que salió el primer número de nuestra revista, no hemos cesado de exponer lo que se hacía y pretendía hacer en

contra del proletario telefónico sin que hasta la fecha se haya notado un cambio de orientación.

En más de una ocasión hemos llamado a las puertas de la gran prensa española, solicitando apoyo para una causa justa pero hasta la fecha, nadie, absolutamente nadie ha querido hacerse eco de nuestras quejas y lamentaciones. ¿A qué obedece? a algo muy sencillo y de fácil arreglo, pero siquiera por esta vez séame permitido decir para abreviar que, el silencio en ciertos asuntos si no es lo mejor resulta lo más prudente.

De que la causa que defiende el personal de teléfonos, es jus-

ta, noble y de ley, puede demostrarse bien pronto.

Como funcionarios públicos, a fuerza de años, luchas y sinsabores habíamos llegado a conseguir la formación y reconocimiento formal de nuestro escalafón; pues bien, lo primero que hicieron los nuevos concesionarios de teléfonos fué anularlo ¿había derecho? ¿su reconocimiento formal no fué un tratado? ¿con qué derecho se consideró no tenía ningún valo?

¿Puede suponer nadie que tenga un poco de sentido común de que nuestro escalafón se hizo solo y exclusivamente a base de tener solamente efectividad por mientras durasen aquellos concesionarios? No; nuestro escalafón se hizo para acabar de una vez para siempre con el tan odioso favoritismo, para que cada cual ocupase el puesto que con arreglo a su antigüedad le correspondiese, y lo que es mayor, para que en lo futuro supie-

ra cada uno a que atenerse. Miles de familias piden una solución; precisa pues poner remedio al mal, para ello solo hace falta una de las dos cosas; atender nuestra quejas por entender son justas y de ley, o demostrarnos claramente están fuera de la razón.

ENRIQUE RIBERA

Figueras 15 de Abril de 1928

CON EL MAZO DANDO...

La Compañía Telefónica Nacional de España y el pleito de los abonados de la Provincia de Gerona

Nadie puede creer en la perfección de los hombres porque ella no existe de manera que es justo y también de la ley que, siendo posible la imperfección, (inconsciente y sin mala fe si se quiere por parte de unos,) otros tienen el perfectísimo derecho de protestar dentro siempre de los límites prudenciales, máxime cuando la predicha imperfección puede ir encaminada a lesionar intereses colectivos.

Por lo que a la cuestión de teléfonos se refiere podemos tratarla a fondo porque estamos bien documentados.

En demostración de nuestro aserto citaremos un caso bien reciente, por medio del cual y sin ninguna clase de duda quedará bien demostrado de que, debido a la protesta ciudadana ha dejado de prevalecer algo que por la fuerza se había impuesto.

Es por demás sabido de que la Compañía telefónica Nacional de España S. A. había obligado a sus abonados a hacer efectivos los recibos en las respectivas oficinas de la misma previa amenaza de cortar la comunicación.

Los abonados protestaron, la prensa se ocupó del asunto y como consecuencia lógica, el gobierno, cre-

yéndolo de justicia acordó poner en conocimiento de los mangoneadores del Trust telefónico que no había lugar a la variación impuesta, en una palabra, que la Compañía Telefónica Nacional de España S. A. venía obligada a cobrar sus recibos en el domicilio de cada abonado. Queda pues bien demostrado de que, si los abonados no hubiesen protestado y, lo que es más, resistido a la sin razón del Trust, éste se habría salido con la suya, en beneficio propio y a todas luces contra el ajeno.

Por lo que se refiere a las tarifas de abono es inútil discutir las puesto que están aprobadas por R. D. pero ello no será óbice para que todos los abonados en su perfecto derecho y sin previa reunión ni discusión dejen de pagarlas, sobre todo teniendo en cuenta que, desde los respectivos Centros telegráficos y telefónicos, pueden sin aumento de precio cursar todo el servicio que tengan por conveniente.

Lo del buen servicio es muy discutible también y poco trabajo nos costaría demostrar públicamente de que en nada ha mejorado, lo que pasa es que, a fuerza de levantar grandes palacios, de poner en todas partes au-

tomóviles con el escudo de la Compañía, de abrir zanjas y más zanjas, y de encontrarnos hasta en el puchero la palabra *automático* han pretendido con todo ello ilusionarnos pero de esto a la realidad dista un abismo.

Hay que convenir en que los dirigentes del monopolio telefónico desconocen de una manera absoluta la psicología del pueblo español y que no habrá necesidad de atacar directamente a su caja (como decía «La Tarde» de Tarragona) porque ellos mismos, de no variar de sistema se encargarán de hacerlo.

AL OIDO...

El artículo 7.º de la R. O. de 28 Enero de 1927 aprobando el Reglamento por que ha de regirse el Comité Paritario de Teléfonos de España, entre otras cosas dice: «... las diferencias individuales en que ha de entender con carácter de conciliación son únicamente las que se susciten con motivo del cumplimiento o incumplimiento de los contratos de trabajo, verbales o escritos, así como los incidentes del

mismo y cuestiones que surjan de la fijación e interpretación de nuevas condiciones y retribución de trabajo».

Es de todos sabido que los vocales obreros que nos representan en el Comité Paritario, están facultados para presentar proyectos que tiendan a mejorar los salarios y elevar el nivel de la vida de los empleados. Hasta la fecha no han hecho nada en este sentido. Es que ignoran que hay empleados que cobran 35 duros, y otros que cobran 350 y 400 al mes?

¡Señores Vocales Obreros del Comité Paritario de Teléfonos!, para cuando aguardan el hacer que se implante el sueldo mínimo y regular las retribuciones, hoy exiguas, del personal? El movimiento, señores, se demuestra andando. Si Vds. cobran buenos sueldos, piensen que hay muchos, muchísimos que no pueden comer. La representación que les hemos dado se ha de traducir en algo positivo, pues para este viaje no necesitábamos alforjas.

Entre los muchos Departamentos que hay en la Compañía de Teléfonos, hay uno que sobresale por la ingeniosa habilidad de quien lo dirige, que se llama Asociación de Empleados y Obreros de la Compañía Telefónica Nacional de España. Esta Asociación de común acuerdo con la Compañía, ha pretendido que los empleados votaran en blanco para la designación de los vocales obreros del comité paritario. ¿Habrase visto cosa igual? Lo raro es que hay quien en estos casos se presta a hacer el ridículo.

Pero hasta cuando nos van a tomar el pelo esta gente? Hasta que tu y otros muchos como tu, no te sacudas la albarda que con tanta resignación llevas tanto tiempo puesta.

Todas estas cosas que pasan, será porque conocen al personal de Teléfonos y saben que es de lo más inofensivo que existe?

CAGANCHU

Compañeras y Compañeros

Con buena táctica y gran alteza de miras expone claramente nuestro

querido compañero y director, no solamente nuestra situación presente y futura si que también, la causa de nuestros males.

Con gran emoción me dirijo a todos para que presteis la debida atención a un problema que, sin duda alguna es de vida o muerte.

Nuestra enfermedad es grave, más bien por lo crónica que por la índole del mal, pero a pesar de todo tiene aun remedio; al tratar de daros mi opinión quiero llevar a la medida de mis fuerzas un grano más de arena en defensa de la causa que a todos por igual nos está encomendada.

Pertenecemos a una entidad que nos contamos por miles, espiritualmente, todos o la inmensa mayoría estamos unidos y pensamos igual con relación a nuestro porvenir, pero cada uno obra por su cuenta y sigue su camino con la mayor indiferencia.

Casi todos vivimos una vida precaria e inquieta y, de no venir una reacción, a fuerza de sufrir nos iremos aclimatando a ella, llegando a la inconsciencia.

Dentro del proletario telefónico nunca han tenido vida los elementos díscolos, cosa que nos honra y prueba de que pensamos conseguirlo todo sin apartarnos de la disciplina y menos del imperio de la ley, pero dentro de ambas cosas podemos trabajar y desarrollar una labor constante que pueda llevarnos nuestra tranquilidad y bienestar.

Mientras estemos diseminados seremos verdaderos juguetes de los demás, así es que, la solución está en nuestras propias manos.

Tenemos una asociación legalmente constituida ¿es punible pertenecer a la misma: No, siendo así, ¿porque no asociarse todos? El día que nuestra junta directiva, lo mismo la actual que otra pueda hablar en nombre del 80 por ciento del personal, habremos adquirido personalidad propia, habremos dejado de ser juguete de nadie y se nos respetará; no lo dudeis, otra cosa no debemos pretenderla.

EL BARÓN DE AREBIR



COMENTARIOS

Dice entre otras la Compañía Telefónica Nacional de España.

«La persistencia en las peticiones de carácter general y colectivo ha determinado una nueva y voluntaria manifestación del arraigado propósito que de continuo anima a esta Compañía en favor de la modalidad generadora de agrados para el público, a quien fundamentalmente se debe y al que consagra por tal motivo y en todo momento la más preferente atención.

Al actuar en esta forma, como ramificación de una conducta que forja el conocimiento de nuestra función, nos consideramos obligados, en cumplimiento de nuestro deber, a fomentar con la propia y bien demostrada voluntad que a tales efectos nos anima, recíprocos sentimientos de imprescindible cordialidad y condescendencia entre los intereses sociales y los deseos de nuestros clientes y abonados.»

Los hechos demuestran todo lo contrario y, ante ellos difícil será convencer a nadie.

A mediados de Marzo de 1927, la telefónica tuvo a bien suprimir ciertas facilidades vigentes desde el primer día que se instaló el teléfono (nos referimos al grupo del Ampurdán)

No pretendemos discutir su derecho, y si solo, el procedimiento seguido en contraposición de sus manifestaciones.

Si la Compañía se debe al público y quiere consagrar al mismo su preferente atención ¿Como fué que para variar un antiguo sistema no tuvo la delicadeza de comunicarlo a sus abonados (únicos interesados) por escrito, y siquiera sea por deferencia esperar a final de trimestre?

¿Es motivo de preferente atención avisar hoy por teléfono de que, a partir de mañana y a pesar de tener pagado el trimestre por anticipado quedaban sin efecto aquellas tan antiguas facilidades que disfrutaban los abonados para hablar de un pueblo a otro dentro del grupo? ¿No se merecían avisarles con unos días de anticipación? ¿Si pagaron el trimestre

con arreglo al sistema antiguo, es motivo de preferente atención variar lo sin estar éste terminado?

¿Es motivo de preferente atención lo que hace la Compañía o sea que, en igualdad de circunstancias suprima el teléfono interurbano a Juan, dejándolo a otro por llamarse Sixto?

¿Es que todos los industriales y comerciantes en igualdad de circunstancias no tienen el mismo dere-

cho tratándose de un servicio público?

Suponemos con fundamento de causa que no será potestad de la Nacional hacer distingos, de manera que el hecho ya citado o sea, suprimir el teléfono a uno para dejarlo a otro en igualdad de circunstancias, no solamente desvirtua la palabra preferente atención sino que demuestra todo lo contrario y... algo mas tambien.

(De nuestra colaboración)

El Comité Paritario de Teléfonos

El R. D. Ley de 26 de Noviembre de 1926 estableciendo la Organización Corporativa Nacional ha venido a dar normas obligatorias, que convergen en los contratos de trabajo, a los diversos oficios de la misma competencia. Ha venido a reunir en una sola todas las funciones por las que se regian los gremios o entidades profesionales ya en la Edad Media, recogióndolas y encauzándolas.

Las huelgas de carácter societario, las luchas intestinas entre patronos y obreros, de los que elementos ácratas se aprovechaban para conseguir sus fines de demolición y destrucción, arrastraban al obrero honrado y trabajador, falta de apoyo moral y oficial a situaciones difíciles y comprometidas.

El actual Ministro de Trabajo Comercio e Industria, D. Eduardo Aunós, cuyo nombre perdurará a través de la Historia y conservará fielmente en su mente el obrero sensato, traspasándolo a sus generaciones sucesivas, ha venido con dicho R. D. a poner coto a todos aquellos desmanes, a todas aquellas luchas sangrientas creando una organización social, base firme para todo espíritu de concordia.

La gran importancia de la organización corporativa se demuestra palpablemente con la visita que recientemente nos honró el subsecretario de Relaciones Exteriores de Italia reunido exprofeso para su estudio.

Los Comités paritarios han de ser locales e interlocales; pero, por excepción segun se dispone en el artículo 57 del R. D. ley, cuando se trate

de servicios públicos arrendados o concedidos, el gobierno podrá autorizar la formación del Comité paritario en la forma que estime mas adecuada a su buen funcionamiento, pero quedando siempre en vigor los conceptos que regulan la organización paritaria.

Por esta disposición debe registrarse el Comité Paritario de Teléfonos de España.

La elección para los organismos paritarios, segun el apartado 1.º del artículo 12 del referido R. D. se hará por las Asociaciones patronales y obreras respectivamente que se hallan legalmente constituidas y estén incluidas en el censo electoral, social formado por el ministerio de Trabajo, Comercio e Industria; y segun el apartado 5.º del mismo artículo las votaciones de verificarán dentro de cada Asociación obrera con arreglo a lo que prevengan sus Estatutos o Reglamentos.

El Comité paritario de Teléfonos, unos de los primeros creados, creimos que sus resultados entrañarían grandes y enormes beneficios para todo el personal defendiendo sus sagrados intereses dignos de mejor suerte y desgraciadamente es todo lo contrario.

La finalidad de los Comités paritarios nadie lo ignora: determinar las condiciones de trabajo entre los oficios o profesiones; prevenir los conflictos o intentar solucionarlos, si existiesen; resolver las diferencias individuales o colectivas entre patronos y obreros; organizar Bolsas del trabajo y realizar toda otra función social que redunde en beneficio de la profesión respectiva.

Pero lo más vergonzoso es lo ocurrido recientemente en la Junta Ge-

neral celebrada en Madrid para elección de Junta directiva y por consiguiente para los vocales del Comité.

Lo allí ocurrido ha sido un escarnio para todo el personal, no dejaban hablar a nadie. El Presidente no daba la explicación de nada, vulneraba constantemente el Reglamento y *escamoteaba* el dar cuenta de los asuntos, negándose a dar lectura de los actos y antecedentes, y el escándalo que produjo su actitud fué realmente ensordecedor.

El Delegado de la Autoridad estuvo vacilante por dos veces para suspender la Junta y los representantes de los distritos abusando de una representación que decían tener y que realmente no tenían, votaban con los votos de sus representantes que utilizaban para cuestiones de poca importancia.

Fuó toda la Junta un verdadero abuso y una vergüenza intolerable. Incluso dejaron en mal lugar a la Compañía, pues el presidente de la Asamblea llegó a declarar *«que le tenía sin cuidado que se dieran de baja todos los asociados»*. Lo que originó el escándalo consiguiente.

Además dijo a un asociado que se vería obligado a retirarle el uso de la palabra porque el criterio que sustentaba era contrario al suyo.

Respecto de la elección para los nueve vocales obreros del Comité paritario se ha verificado también en una forma absurda e ilegal a todas luces. Los representantes de los distritos han votado en nombre de sus representados por los nombres que han querido, coincidiendo su opinión con la candidatura *«oficial»*; y a pesar de todos los amañes, de unos OCHO MIL empleados que existen en la Compañía, la candidatura solo obtuvo 861 votos.

Esto demuestra la repugnancia contra todo mangoneador y usurpador de la voluntad de los asociados.

Y con to los estos datos ¿podemos los empleados de teléfonos tener confianza en nuestro Comité Paritario? De ninguna de las maneras.

Del procedimiento seguido en esta elección hemos de protestar con toda energía y hacer la oportuna reclamación ante el Sr. Ministro de Trabajo, porque es preciso que esto termine de una vez. España entera debe revocar los poderes a esos mandatarios de la Compañía que se so-

meten a ella sin el menor pudor en contra de los intereses de sus asociados y llevan con su actuación nefasta la ruina a los hogares del personal.

Y este es el Comité Paritario de la Compañía Telefónica Nacional de España!

HINDU

Madrid Abril 1928

Visado por la censura

Hablan los hechos

(Continuación)

Lo sucedido rebasa en mucho los cálculos más pesimistas. A medida que pasa el tiempo recrudece el malestar y la antipatía porque cada día se van conociendo nuevas víctimas que, aisladas y olvidadas sucumben ante las conveniencias del monopolio telefónico.

Hay que rendirse a la realidad de las circunstancias y reconocer que, el proletario telefónico, no puede ni debe hacer otra cosa para no empeorar su situación más que lamentarse y protestar respetuosamente.

No importa de que hasta la fecha nuestras quejas y protestas hayan encontrado siempre el vacío puesto que nuestra conducta futura no está hipotecada.

Se trata de miles de familias a las cuales se las ha usurpado derechos legítimos, se trata de miles de familias que defienden su pan, se trata de miles de familias que se ven acorraladas sin amparo ni protección y, siquiera sea por instinto de conservación deben proseguir la lucha hasta el final con todas sus consecuencias.

Hasta en lo más íntimo y sagrado se ha tratado de aniquilarnos ¿Por qué se les ha consentido?

Cuando la Compañía Telefónica Nacional de España obtuvo el derecho de concesión de las redes telefónicas, los empleados y obreros de teléfonos tenían constituida de antiguo una Asociación de carácter puramente benéfico: cuando moría un

asociado, la familia tenía dinero para el entierro y algunas miles de pesetas para hacer frente a la vida.

¿Quereis algo más bonito? ¿Quereis algo que honre más a la clase? ¿Qué calificativo se podría aplicar más acertadamente al que, a sabiendas y con toda impunidad se atreviese a lesionar los intereses de una institución tan noble y sagrada, creada a fuerza de sinsabores y sosteni-

da solo a costa de grandes sacrificios?

Para nosotros hay tantos y variados calificativos que nos abstenemos de aplicar ninguno, pero afirmamos que, dichos intereses se lesionaron y siguen lesionando y, ante esto nos sugiere preguntar ¿Es esta la manera de estimular a la clase obrera hacia el ahorro?

(Continuará)

Incumplimiento de un contrato

Copiada textualmente la base 17 del contrato de concesión entre el Estado y la Compañía telefónica Nacional de España S. A. dice: «A medida que el Estado haga entrega a la Compañía de sus redes y Centros telefónicos, hoy en poder de otros concesionarios, la Compañía incluirá entre sus empleados a aquellos que en el momento de la entrega estuvieren afectos o forman parte de la administración de tales servicios telefónicos en los respectivos Centros y redes.

El personal empleado por la Compañía habrá de ser español, por lo menos de 80 por ciento».

Queda pues bien demostrado de que la precitada Compañía, por imperio de la ley, viene obligada a respetar al personal afecto a las distintas redes que a medida del tiempo se le vayan entregando.

A pesar de lo expuesto y contra toda razón tenemos documentos acreditativos de que la telefónica, prescindiendo en absoluto de lo que firmó en contrato público falta a la ley, de ello es buena prueba lo que sigue.

«En cuanto al personal que figura en la relación, la superioridad dispondrá cual es el que deba pasar en definitiva al servicio de la Compañía, toda vez que esta se incauta de las redes y conserva de las mismas el personal que estima conveniente para su servicio.

En nombre de cientos de empleados protesto y suplico justicia ya que no es posible evadir el cumplimiento del contrato que nos ocupa.

RIBERA

Información de Jerez

El teléfono automático

Cunden las protestas ante el pretendido aumento de tarifas por la Compañía Telefónica Nacional de España.

La prensa, con una unanimidad que la honra una vez más, ha levantado su voz contra tamaño abuso, publicando diariamente artículos en los que recoge y comenta el clamor popular que se alza en todas las esferas de la actividad ciudadana y en todos los sectores de Jerez.

Es de esperar que el Excmo. Ayuntamiento, genuino representante de los sacratísimos intereses del vecindario se una a las justísimas protestas de éste.

Pero, sobre todo; hace falta que Jerez en un acto viril, en un gesto de masculinidad, sepa imponerse y sin aguardar a acuerdos de asambleas ni

reuniones, los abonados todos, no en la inmensa mayoría como lo están efectuando, sino como un solo hombre dejen los aparatos a merced de una empresa que tan mal ha sabido cumplir los compromisos que con ellos contrajera, ni sabido corresponder a los favores y atenciones que le fueron dispensados por los propietarios de fincas urbanas, dejándola colocar en sus fachadas los tubos y cables que estimó necesarios y convenientes.

¿Triunfarán los anhelos de un pueblo, la justicia por todos reconocida, ante los abusos de una empresa poderosa?

Tenemos entendido que sí.
(Del «Diario de Cádiz»)

DE ADMINISTRACION

Recordamos a nuestros suscriptores no demorar envío importe suscripción.

Imp. VILA.—Sta. Lucía, 7.—Figueras



Fábrica de Cestería de JOSÉ SEPULCRE
FIGUERAS

Sol de Iserr, 7 y 8

Construcción y reparación de toda clase de sillones

Gran surtido en cestería fina

Se arreglan, lavan y tiñen toda clase de Cestos

Se cubren garrafas

VENTAS AL MAYOR Y DETALL

Juan Gratacós Rosa

Perito Constructor y Contratista de Obras

Alfonso XIII, (antes Nueva) 112

FIGUERAS

Café - Cervecería

Granja Barcelonesa

Chocolatería y Aperitivos

Rambla del Centro, 12 - Teléfono 4908

(Junto al Gran Teatro del Liceo)



BARCELONA



SEÑORA: Antes de efectuar sus compras visite los GRANDES ALMACENES de la Antigua Casa

Hijos de José Massot

establecidos desde 1850 en la

Plaza de la Constitución, 25 y 26

Recibidas las últimas novedades para la presente estación

PRECIO FIJO

FIGUERAS

JULIO MATEU DENTISTA

(Sucesor de R. Viñas)

HORAS DE VISITA: De 9 a 1 y de 3 a 7

Calle Alfonso XIII, 9
Teléfono, 195

: * : FIGUERAS

COLMADO Y TOCINERIA

JACINTO BOSCH

Especialidad en fiambres, embutidos, sandwiches. — Gran surtido en champagnes, vinos y licores, chocolates, quesos, mantecas, conservas, etc.

Rambla, 11 y Sortella, 7 y 9

Teléfono, 192

Figueras

**BANCO DE CREDITO
AMPURDANES S. A.**
~ FIGUERAS ~

*Corresponsal de los señores Soler
y Torra Hermanos de Barcelona*

BANCA - BOLSA - CAMBIO

NEGOCIAMOS LOS CUPONES
VENCIMIENTO CORRIENTE

M. MORLIUS

M É D I C O

FIGUERAS

Juan Maragall

1

FIGUERAS

*Tratamiento de la tuberculosis
por el procedimiento del Dr. Gil Acebedo*

Consulta: Jueves y Domingos de 11 a 1